



ARICA, 22 de Julio de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ARAYA AGUIRRE ALFREDO CUPERTINO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17557				
Actividad Económica	ADMINISTRACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 647 OFICINA 9				
Nombre del Contribuyente	ARAYA AGUIRRE ALFREDO CUPERTINO				
Rut	6554955-7				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA OKM 1 1/2 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	22/07/2016	Otorgación Nº	2-17557	Fecha	22/07/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO PRTIZ , DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S

CCG/MVO/MGP/MQC/srr

SARTOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988